

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>640.906.822</b>	<b>19.834.740</b>	<b>621.072.082</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.980.105	19.834.740	145.365
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.931		2.931
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.076.297		2.076.297
09	APORTE FISCAL	617.309.831		617.309.831
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.331		6.331
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.315		1.315
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.374.178		1.374.178
15	SALDO INICIAL DE CAJA	155.834		155.834
	<b>GASTOS</b>	<b>640.906.822</b>	<b>19.834.740</b>	<b>621.072.082</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	61.453.280		61.453.280
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.108.675		14.108.675
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16.491		16.491
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.801.133	19.834.740	396.966.393
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.102.586		3.102.586
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.901.925		3.901.925
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.912.233		134.912.233
34	SERVICIO DE LA DEUDA	6.610.499		6.610.499

**GLOSAS :**

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$594.567 miles.